



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO CERRADO GENERAL - JEFE DE DIVISIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, instrumentado mediante la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-42224602-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe de División Médico Quirúrgico, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante desde el 9 de setiembre de 2024, fecha en la cual el Dr. Sorkin Eduardo, CUIL N° 23-16939680-9, cesó en sus funciones como Titular Transitorio;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo de conducción a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolucion N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL DE REHABILITACION “MANUEL ROCCA”
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División Médico Quirúrgico, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

JEFE DE DIVISIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO

Profesión: Médico/a

Especialidad: Clínica Médica y Especialidades Quirúrgicas

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca”

Lugar de Inscripción: Av. Segurola 1949 - CABA

Fecha de apertura: 24/02/2025

Cierre de la inscripción: 05/03/2025

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes 08.00 a 12.00 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Recursos Humanos durante los días de inscripción, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULARES:

1. FULLONE PEDRO del Hospital Santojanni.
2. VERDU SILVIA SUSANA del Hospital Rocca.
3. DE GRACIA LARROCA ALEJANDRO FABIAN del Hospital Piñero.

SUPLENTES:

1. VECCHI EDUARDO ALFREDO del Hospital Rocca.
2. DESIDERIO WALTER ADRIAN del Hospital Durand.
3. MADEO SERGIO DAMIAN del Hospital de Oncología Curie.

Se convoca a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la pagina Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

LMC

jlsm

